

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE SANIDAD

- 3627** Orden SND/1382/2022, de 14 de diciembre, por la que se actualiza el nombramiento de los miembros del Consejo Rector de la Agencia Estatal «Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios».

El artículo 12 del Estatuto de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, aprobado por Real Decreto 1275/2011, de 16 de septiembre, por el que se crea la Agencia estatal «Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios» y se aprueba su Estatuto, dispone que el Consejo Rector de la Agencia es el órgano colegiado de gobierno de dicha Agencia y establece la composición de dicho Consejo Rector.

Entre los integrantes del Consejo Rector se encuentran, como miembros natos, el Presidente y Vicepresidente de la Agencia, así como dos de las nueve vocalías de la Administración General del Estado, a saber, las correspondientes a la Secretaría General Técnica del Departamento y a la Dirección de la Agencia.

Asimismo, forman parte del Consejo Rector las Mutualidades de funcionarios, representadas por un vocal nombrado por un periodo de dos años; las comunidades autónomas, representadas por tres vocales nombrados por un periodo de dos años; y dos expertos de reconocido prestigio que se renovarán cada dos años.

Igualmente, figuran como miembros del Consejo Rector un representante de los trabajadores, designado por el conjunto de centrales sindicales más representativas en el ámbito de la propia Administración General del Estado, y un representante de los consumidores y usuarios, designado por el Consejo de Consumidores y Usuarios.

Por Orden SPI/2632/2011, de 29 de septiembre, se nombraron los miembros del Consejo Rector. Dicha orden ha sido objeto de actualizaciones posteriores, siendo las más recientes la Orden SSI/2101/2012, de 1 de octubre, la Orden SSI/1057/2014, de 12 de junio, la Orden SSI/2598/2014 de 22 de diciembre, la Orden SSI/2515/2015, de 20 de noviembre, la Orden SSI/665/2017, de 27 de junio; la Orden SND/779/2021, de 14 de julio; y la última, la Orden SND/1364/2021, de 1 de diciembre, por la que se actualiza el nombramiento de los miembros del Consejo Rector de la Agencia Estatal Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Habida cuenta de diversas circunstancias acaecidas desde la entrada en vigor de la última de dichas modificaciones, se hace necesario el nombramiento de nuevos miembros.

En primer lugar, el nombramiento de un nuevo titular de uno de los centros directivos representados en el Consejo Rector, por Real Decreto 727/2022, de 30 de agosto, por el que se nombra Director General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia a don César Hernández García.

Por su parte, el Real Decreto 271/2022, de 12 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1275/2011, de 16 de septiembre, por el que se crea la Agencia estatal «Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios» y se aprueba su Estatuto, con objeto de adaptar su estructura organizativa a las previsiones del Reglamento (UE) 2017/745, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017, sobre los productos sanitarios, introdujo importantes modificaciones en el estatuto orgánico de dicha Agencia.

En su virtud, el Centro Nacional de Certificación de Productos Sanitarios actúa a modo de Organismo Notificado en los términos regulados por el Reglamento (UE) 2017/745, de 5 de abril de 2017. Por ello, en dicha condición, el titular de su Jefatura

desempeña, con arreglo al art. 12.2 c) del Real Decreto 1275/2011, de 16 de septiembre, una vocalía del Consejo Rector.

En virtud de lo hasta aquí expuesto, dispongo:

Primero.

Nombrar a los siguientes miembros del Consejo Rector de la Agencia Estatal «Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios»:

a) Como vocal de la Administración General del Estado, a Doña Gloria Hernández Hernández, Jefa del Centro Nacional de Certificación de Productos Sanitarios.

b) Como vocal de la Administración General del Estado, a Don César Hernández García, Director General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.

Segundo.

Establecer la composición del Consejo Rector de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios como se expone a continuación.

a) Presidenta de la Agencia:

Doña Silvia Calzón Fernández, Secretaria de Estado del Ministerio de Sanidad.

b) Vicepresidente de la Agencia:

Don Fernando Miranda Sotillos, Secretario General de Agricultura y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

c) Vocales de la Administración General del Estado:

Doña Mónica Fernández Muñoz, Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad, como vocal nato por razón de su cargo.

Doña María Jesús Lamas Díaz, Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, como vocal nato por razón de su cargo.

Doña Gloria Hernández Hernández, Jefa del Centro Nacional de Certificación de Productos Sanitarios, como vocal nato por razón de su cargo.

Doña Pilar Aparicio Azcárraga, Directora General de Salud Pública, del Ministerio de Sanidad.

Don César Hernández García, Director General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.

Doña Icíar Pérez-Baroja Verde, Subdirectora General de Relaciones con otras Administraciones de la Dirección General de la Función Pública, del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Don Eduardo Poveda Roda, Subdirector General de Programas Presupuestarios de Sistemas de Seguridad y Protección Social, de la Dirección General de Presupuestos, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Don Valentín Almansa de Lara, Director General de Sanidad de la Producción Agraria, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Don Cristóbal Belda Iniesta, Director General del Instituto de Salud Carlos III, del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Don Alejandro Cros Bernabéu, Subdirector General de Políticas Sectoriales Industriales, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

d) Vocal en representación de las Mutualidades de funcionarios:

Doña Myriam Pallarés Cortón, Directora General de la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE).

e) Vocales en representación de las Comunidades Autónomas:

Doña Ana Cristina Bandrés Liso, Coordinadora Autonómica de Uso Racional del Medicamento y Productos Sanitarios, del Gobierno de Aragón.

Doña Carmen Encinas Barrios, Directora General de Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria, de la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha.

Don Rafael Molero Gómez, FEA Farmacia Hospitalaria, del Gobierno de Canarias.

f) Expertos de reconocido prestigio en el ámbito de las Ciencias de la Salud:

Don Emilio Vargas Castrillón.

Doña María Natividad Cuende Melero.

g) Representante de los trabajadores:

Don Saturnino Mezcuca Navarro.

h) Representante de los consumidores y usuarios:

Doña Ana M.^a Sánchez Méndez.

Tercero.

Dejar sin efecto la Orden SND/1364/2021, de 1 de diciembre, por la que se actualiza el nombramiento de los miembros del Consejo Rector de la Agencia Estatal Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Madrid, 14 de diciembre de 2022.–La Ministra de Sanidad, Carolina Darias San Sebastián.